



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 Feb. 2006

RES. H. N° 021-06

Expte. N° 4.009/06

VISTO:

La factura N° B-0001-00000073 de la firma TOTAL Seguridad S.R.L. por tareas efectuadas con motivo del traslado de la Facultad de Humanidades - UNSa a su nuevo edificio; y

CONSIDERANDO:

Que son numerosas las áreas que deben trasladarse al edificio nuevo, tales como las Bibliotecas de los Institutos, las coordinaciones de las distintas Escuelas, las dependencias administrativas de los sectores Contable y Académico y demás oficinas;

Que se ha vencido el plazo de entrega del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y que la Facultad de Humanidades - UNSa no cuenta con suficiente personal para hacerse cargo de la mudanza;

Que dada la urgencia por contar con el nuevo edificio en condiciones adecuadas para su habilitación en la corriente semana, se procedió a contratar directamente los servicios a la firma TOTAL Seguridad S.R.L. a cuyo cargo también estuvieron las tareas de limpieza;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 26, apart. d) del Decreto 436/00- Contrataciones del Estado, Decreto 1023/01 y Art. 2° de la Resolución Rectoral N° 566/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

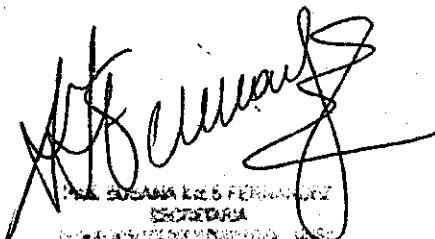
RESUELVE:

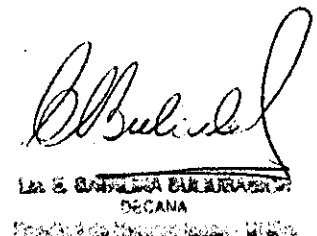
ARTICULO 1.- APROBAR el gasto realizado por la suma total de \$ 2.716,35 (pesos dos mil setecientos dieciseis con treinta y cinco centavos) según factura N° B-0001-00000073 de la firma TOTAL Seguridad S.R.L., CUIT N° 30-70868446-1, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, por tareas de traslado a las nuevas instalaciones del edificio de la Facultad de Humanidades - UNSa.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma total de \$ 2.716,35 (pesos dos mil setecientos dieciseis con treinta y cinco centavos) a la partida presupuestaria 3-5-1 - SERVICIOS NO PERSONALES, Servicios comerciales y financieros, TRANSPORTE, del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


Luz E. GONZALEZ BARRAL
SECRETARIA


Luz E. GONZALEZ BARRAL
DECANA

